los expedientes de nombramiento de la Junta Municipal de Sanidad y de Instruccion publica existen en las oficinas del Gobierno Civil de la Provincia siendo allí que estas se nombran por el Sor. Gobernador á propuesta en terna formada por el Alcalde.

Que en los establecimientos públicos no existen en este ejercicio y si solo lo que se recauda de estos lo es por instancia de oferta espontanea á este Ayuntamiento de los dueños de los establecimientos y carniceros para cubrir el deficit del presupuesto Municipal cuyas instancias en debida forma se remiten.

Siendo estos los libros, expedientes y demas documentos que pide el Sor. Gobernador se acuerda se remitan con la Comision nombrada que lo fué D. Julio Martinez Fernandez, D. José Maria Jimenez Cerero y el Secretario de esta Corporacion, cuya Comision hará entrega al Sr. Illmo. Sor Gobernador de la Provincia de los anteriores documentos, y para mejor uso de esta Corporacion que se ponga el certificado de esta acta por el mencionado Sor. Gobernador,

Se acordó que los gastos de viage se satisfagan del capitulo de imprevistos que tocando al Sor Presidente para que gire el libramiento en cantidad de setenta y cinco pesetas y regresada que sea dicha Comision que de cuenta,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar